MITÃ, MITÁKUÑA HA MITÁRUSU
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. INSTITUCIONAL Nº973/2021

Fecha de Emisión :13/12/2021

Nivel de Entidad: PODER EJECTUTIVO

Entidad: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ID del Llamado: 402.816

Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas Nº08/2021

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE LUDOTECAS"

Proveedor: EMPRESA NPY S.A. RUC: 80064335-6

CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
3	Plantado geométrico, juego de encastre	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAY	18	94.500	1.701.000
6	Bloque de madera Smith Hill	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAY	18	190.000	3.420.000
7	Contenedor de Plástico para guardar Juguetes de Plástico	Unidad	Unidad	SAN REMO	BRASIL	18	320.000	5.760.000
20	Kit de 6 juegos de mesa, tableros con números, letras, naturaleza objetos y otros	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAY	18	283.000	5.094.000
22	Kit de juego simbólico Supermercado	Unidad	Unidad	BEISE	CHINA	18	210.000	3.780.000
27	Juego de Enhebrado de madera	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAY	18	64.500	1.161.000
29	Kit de 6 Rompecabezas	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAY	18	94.500	1.701.000
30	Domino de figuras y palabras	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAY	18	39.500	711.000
31	Domino de figuras y números	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAY	18	39.500	711.000
32	Juego de memoria	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAY	18	48.500	873.000
35	Juego de Herramienta de madera Juguetes de Madera	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAY	18	131.000	2.358.000
								27.270.000

Obs:

SON GUARANÍES: ***Veintisiete millones doscientos setenta mil.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La suscripción | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al plan de entrega y cronograma establecido en el PBC

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº7.1.2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El [illegible]o está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

HABILITADO PAGADOR	ORDENADOR DE GASTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR 000036
FIRMA PROVEEDOR	17/12/2021 08:30 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR